

Proyecto de acompañamiento académico de la Escuela de Enfermería

Justificación

El acompañamiento a las personas estudiantes en la vida académica universitaria data desde la creación mismas de las Universidades Públicas en Latinoamérica en 1917 y que se retomaron en la fundación de la Universidad de Costa Rica (UCR) en 1940. La Escuela de Enfermería (EE), retomo estos principios desde su traslado al alma mater en 1968 y se trata de un conjunto de estrategias y acciones que buscan apoyar al estudiantado durante su permanencia en la universidad.

El propósito de estas actividades es la formación humanística y de calidad de un profesional de alto nivel. También se quiere asegurar la permanencia y culminación de la carrera universitaria elegida, es decir, asegurar también el éxito académico del mayor porcentaje posible de la población estudiantil.

El acompañamiento de la población requiere de acciones tanto individuales como grupales teniendo en cuenta sus particularidades y afinidades y sus necesidades tanto individuales como grupales. Este apoyo puede ser curricular a través de lo estipulado en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil (RRAE) y puede ser extracurriculares a través la ejecución de actividades orientadas a la persona, elevando así las capacidades éticas y de relaciones interpersonales que trasciendan luego del ámbito académico universitario, al ámbito laboral y al personal contribuyendo en la construcción de habilidades que lo lleven a alcanzar éxito y la realización personal en su vida adulta.

Población meta:

La población meta serán los y las estudiantes de primer ingreso 2020 y en adelante de la Escuela de Enfermería UCR

Objetivo General

Fortalecer el desarrollo académico de los las estudiantes, de la Escuela de Enfermería-UCR, a través del acompañamiento

Descripción

1. **El acompañamiento de curricular** obedece al cumplimiento de las actividades formales propuestas en adscripción a los artículos 36 y 37 del RRAE:

ARTÍCULO 36: Condición de rezago en cursos: Es la condición en la que el estudiante ha perdido uno o más cursos del plan de estudios por dos veces o más, sea en forma consecutiva o no, y aunque su promedio ponderado sea de siete (7,0) o superior. Los estudiantes en esta condición podrán, voluntariamente, acogerse a un plan de acción individual.

“Plan de acción individual: Es el conjunto de actividades académicas y de procesos de aprendizaje, relacionados con un curso específico” 36 (bis)

La persona estudiante debe solicitar por escrito a la dirección de la EE la adscripción a este artículo y PROPORCIONAR todos los datos sobre el curso en el que solicita el plan de acción individual. La dirección gestiona una reunión entre a las partes para negociar el plan, y se le da seguimiento según sea las actividades pactadas mediante el formulario **Consentimiento PAI**. La EE-UCR le brinda seguimiento y apoyo a estos estudiantes cuyo objetivo es el éxito académico y favorecer su permanencia en la carrera hasta el logro de su egreso.

ARTÍCULO 37: La flexibilización del currículum que requiera un estudiante con necesidades educativas especiales es responsabilidad de la Universidad, la cual debe contar con un equipo de apoyo que esté compuesto por: un docente de la carrera, el coordinador de la carrera o director de la unidad académica, un especialista perteneciente al área específica de la discapacidad, un funcionario de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el estudiante (ver RRAE)

La persona debe adscribirse al artículo 37 del RRAE a través de la oficina del Centro de asesoría para estudiantes con Discapacidad de la Oficina de Orientación (CASED) a través del correo cased@ucr.ac.cr, una vez que el CASED comunica a la EE que el procedimiento ha concluido, la dirección gestiona una reunión apegada a la estipulado en el RRAE y se le da seguimiento a los estudiantes durante toda su permanencia en la EE UCR

2. **El acompañamiento extra curricular** constituye una estrategia de apoyo de la unidad académica que requiere que el estudiante la solicite, la acepte y tenga un seguimiento en el tiempo.

Este apoyo puede ser en modalidad de consejería individual o en actividades de grupo, o una combinación de ambas, siendo de primordial importancia que responda a una identificación previa de la necesidad de atención. La motivación de la Dirección de la Escuela es debido a la incidencia de situaciones relacionadas con la salud mental en el área de ciencias de la salud de la UCR en general, según los diagnósticos de atención referidos por el CASE de Ciencias de la Salud durante 2019, como: trastornos ansiosos y depresivos, trastornos obsesivos compulsivos, intentos de auto eliminación asociadas a situaciones que tienen que ver trastorno del estado de ánimo.

Otros servicios que nuestros estudiantes solicitan sobre todo a servicios de orientación, están los que tienen que ver con organizar su tiempo, relaciones interpersonales y apoyo académico (tutorías), en cursos de servicio que son parte de la maya curricular de la unidad académica como los cursos de anatomía, fisiología y bioquímica entre otros que generan condición de rezago y deserción.

3. **El acompañamiento en las necesidades de acceso tecnológico debido a la virtualización de las clases por la emergencia nacional causada por la Pandemia del COVID 19:** Desde el primer semestre en el contexto de la emergencia nacional, debido a la Pandemia del COVID 19, y la migración a la virtualización de las clases la Escuela de Enfermería emprendió una serie de acciones para identificar a estudiantes con necesidades de equipo de cómputo e internet, analizando y priorizando cada caso, en colaboración con la Rectoría, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el SIBDI

Las personas estudiantes que tengan situaciones en las que no tengan acceso a las clases virtuales pueden solicitar apoyo a través del correo Isabel.ramirez@ucr.ac.cr, EE-UCR realiza el análisis del caso y lo refiere a las instancias pertinentes.

Insumos

La Escuela de Enfermería, cuenta con personal administrativo y un equipo docente de alto desempeño y diversidad de saberes, que participa en el apoyo de todos los procesos administrativos y docentes relacionados con la población estudiantil.

Como apoyos externos cuenta con el Centro de Asesoría Estudiantil (CASE) del Área de Ciencias de la Salud que cuenta con recursos de psicología y orientación y el Centro de Asesoría Estudiantil para Personas con Discapacidad (CASED) que brinda apoyo en atención a estudiantes con situaciones de discapacidad y/o necesidades especiales y la Oficina de Bienestar y Salud con los programas deportivos artísticos y de liderazgo.